

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

##### Edicto

Doña Sonsoles de la Cuesta y Quero, Secretaria judicial de la Sección vigésima primera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en el rollo de apelación número 162/1995, que se sigue en esta Sección, dimanante de los autos 943/1990, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.

Los Magistrados don Guillermo Ripoll Olazábal, doña Rosa María Carrasco López y don Ramón Belo González. La Sección vigésima primera de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los Magistrados expresados anteriormente, ha visto en grado de apelación los autos sobre títulos nobiliarios, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, seguidos entre partes, de una, como apelante-demandado, don Gabriel Squella, Duque de Estrada; de otra, como apelado-demandante, don Miguel Sánchez-Apellániz y Valderrama, y de otra, como apelados-demandados, doña Ángela María Téllez-Girón y Estrada, Duquesa de Osuna, y demás herederos, sucesores y causahabientes de don Juan de Tovar y Velasco y Marqués de Berlanga, que se consideren con mejor derecho que don Miguel Sánchez-Apellániz y Valderrama, al título de Marqués de Berlanga (en estrados) y el Ministerio Fiscal, seguidos por el trámite de mayor cuantía.

#### III. Fallamos

Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por don Gabriel Squella, Duque de Estrada, debemos revocar y revocamos la sentencia dictada, el día 30 de julio de 1994, por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 943/1990, del que la presente apelación dimana y, en su lugar, desestimando totalmente la demanda presentada por don Miguel Sánchez-Apellániz y Valderrama, debemos absolver y absolvemos libremente a los demandados. Manteniéndose inalterable, por haber devenido firme, el pronunciamiento desestimatorio de la reconvencción formulada por doña Ángela María Téllez-Girón y Estrada, Duquesa de Osuna.

Las costas ocasionadas en la primera instancia relativas a la demanda se imponen al demandante don Miguel Sánchez-Apellániz y Valderrama. Manteniéndose inalterable, por haber devenido firme, la imposición de las costas de la reconvencción doña Ángela María Téllez-Girón y Estrada, Duquesa de Osuna.

Las costas ocasionadas en esta apelación serán abonadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificarse esta sentencia indíquese a las partes que contra la misma podrá interponerse recurso de casación, del que conocerá la Sala Primera del Tribunal Supremo, el cual deberá prepararse presentando un escrito ante esta Sección vigésima pri-

mera de la Audiencia Provincial de Madrid, dentro del plazo de diez días computados desde el siguiente a aquél, en el que se le notifique esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, se incorporará al libro de sentencias, y se notificará a las partes definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a herederos, sucesores y causahabientes de don Juan de Tovar y Velasco, Marqués de Berlanga, en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente edicto en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Sonsoles de la Cuesta y Quero.—57.999.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña Begoña García Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1997, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González García, contra don Antonio Vargas Gámez y doña María Carmen Vázquez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 27.060.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas

por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, en el mismo lugar, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Las cantidades reclamadas son 7.264.313 pesetas de principal; por intereses remuneratorios, 607.983 pesetas; por intereses de demora sobre cuotas atrasadas hasta el 6 de junio de 1997, 34.258 pesetas, más costas.

##### Descripción de la finca

Departamento número 2, piso denominado bajo número 1, de la casa 4, del bloque B, emplazado en la planta baja primera según el orden de construcción. El edificio pertenece a la casa número 7 de la calle Luna, de Alcorcón.

Consta de vestíbulo, cocina, comedor, dos dormitorios y aseo. Superficie de 53 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, en el tomo 1.400, libro 634, folio 184, finca número 51.681, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado a la Procuradora señora González García para el cuidado de su diligenciamiento.

Dado en Alcorcón a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Begoña García Muñoz.—El Secretario.—58.168.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 783-C/1996, instado por «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don José Salvador Padillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 53 en la partida de La Condomina, punto del Cabo de la Huerta, término de Alicante, punto kilométrico 5 de la carretera de Alicante a Playa de San Juan, edificio Carreta-2, apartamiento del tipo AB, señalado con el número 1, en la 5.ª planta. Su superficie es de 70 metros 96 decímetros cuadrados; consta de salón terraza, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina y galería por donde tiene su puerta de entrada. Linda: Norte, oeste y sur, vulo de los ensanches de esta propiedad; este, vivienda del tipo B. Número 2.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.570, libro 309 de la sección segunda de Alicante, folio 67, finca registral número 16.829.

Valoración a efectos de primera subasta: 6.099.509 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1997. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—58.182

#### BALAGUER

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 241/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo,

promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Arnó, contra don Emilio Vera Rodríguez y doña María Isabel Capdevila Martínez, en reclamación de la cantidad de 1.096.857 pesetas, importe del principal reclamado, más 450.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, y tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin ejecución a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio en venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Lote primero. Finca urbana número 27, vivienda puerta primera, situada en la planta segunda de la escalera número 10 del bloque A, del inmueble en

Balaguer, con fachada a la calle Riu Flamisell, sin número; de superficie útil de 64,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.362, libro 197, folio 127, finca 11.109. Valorada en 6.023.074 pesetas.

Dado en Balaguer a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial.—58.186.

#### BALAGUER

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Arno Marin, contra la finca especialmente hipotecada por doña Enriqueta Puñet Mateu y don Julio Vila Subirá, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 21 de enero de 1998, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos que se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el preceptivo resguardo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.040.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Patio o solar sito en Alguaire, partida de Eral, avenida Jaime Nadal, de 320 metros cuadrados; de superficie de 8 metros de línea por 40 metros de

fondo. Linda: Frente o sur, avenida Jaime Nadal; derecha, entrando o este, Miguel Grúas; izquierda u oeste, Carmen Batesa, y fondo o norte, con José Batesa. Tomo 1.937, libro 68, folio 21, finca número 4.241.

Dado en Balaguer a 3 de septiembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—58.184.

## BILBAO

### Edicto

Dña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1996, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Guillermo Ibarondo Zamakona y don Fernando Lamikiz Garai, contra «Automóviles Bermeo, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Lamiamampe, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Agrupación industrial funcional discontinua, en Mundaka, formada por diversas fincas y heredades que forman un polígono industrial, por agrupación de las siguientes fincas, todas ellas radicantes en el término municipal de Mundaka y casi lindantes con la carretera que de dicho municipio, en su sector

izquierda, se dirige a Bermeo: Heredad Lamiamampe (5.366,67 metros cuadrados), Heredad Lamiaran (3.571,89 metros cuadrados), Heredad Lamiamampe (3.618,72 metros cuadrados), Heredad Lamiaran (700 metros cuadrados) y Heredad Sacursolo (2.621,09 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, al libro 38 de Mundaka, folios 190 y 191, finca número 2.716. Valorada en 43.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—58.170.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Monher Proyectos, Sociedad Anónima», en liquidación, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero derecha subiendo o planta cuarta, que forma parte de la Casa Doble, señalada con el número 7 de la calle Ercilla de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 1.514, libro 1.460 de Bilbao, folio 162, finca número 12.076, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 58.496.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—59.555.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra «Suministros Eléctricos La Unión, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 13 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 14 de marzo, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.340.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada en la finca objeto del presente procedimiento.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Almacén en planta baja, señalado con el número 14 de la calle de Riego, y los números 24 a 30, ambos inclusive, de la calle de Valencia, de la ciudad de La Unión. Su superficie edificada es de 466 metros 57 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda: Por el oeste o frente, con la calle

del Riego; por el sur o derecha, entrando, con la calle de Valencia; por el este o espalda, con don Lucas Martínez, y por el norte o izquierda, con don Alejo Martínez. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 249, folio 22, finca número 10.787.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—58.165.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 563/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla, contra «Gruquinsa, Sociedad Limitada», don Miguel Ángel Rincón González y doña Ana Rosa Arnal Maqueda, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo que después se menciona.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Una casilla con corral y solar, en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), al sitio de Casablanca, destinada para albergue de ganado, de construcción tosca. Tiene una superficie de 306 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 490, libro 68, folio 185, finca 5.838.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Finca urbana número 1. Piso vivienda situado en planta baja del edificio de entrada independiente a través del patio que será anejo a este piso y desde la calle Real, en Miraflores de la Sierra. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 633, libro 83, folio 36, finca 6.610.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación general así como a los deudores si resultaran en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 3 de septiembre de 1997, doy fe, la Secretaria, Isabel López García-Nieto.—58.153.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 701/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «J. M. A. Asociados, Sociedad Anónima», contra «Don Gonzalo, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 13 de febrero de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Estando el inmueble al parecer arrendado, notifíquese el señalamiento de las subastas a la entidad arrendataria «Hostelería Unida, Sociedad Anónima».

## Bien que se subasta

Finca registral número 38.517. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 661, libro 661, folio 37, en cuyo terreno se encuentra edificado un hotel.

Se fija como tipo para la primera subasta: 208.007.650 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—58.191.

## CHANTADA

### Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 213/1995 autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Sociedad Agraria de Transf. Lugar de Fente», don José Manuel González Valiente, doña Victoria Miguez Pedrouzo, don Pegerto González López, doña María del Carmen Valiente González, don Amador Miguez López y doña Pilar Pedrouzo Vázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, «Sociedad Agraria de Transf. Lugar de Fente», don José Manuel González Valiente, doña Victoria Miguez Pedrouzo, don Pegerto González López, doña María del Carmen Valiente González, don Amador Miguez López y doña Pilar Pedrouzo Vázquez, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1997.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada, código Juzgado 2286, código procedimiento 17), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de licitación

1. Finca de pipes, sita en la parroquia de Santa Cristina de Asma, municipio de Carballedo, de 1 hectárea aproximadamente. Linda: Norte, don Pegerto López Fernández; este, herederos de don Manuel Fernández García; sur, camino, y oeste, camino del molino. Sobre ella existe una edificación compuesta de planta de sótano, planta baja y vivienda en la planta superior. La planta de sótano ocupa una superficie construida de 550 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie construida de 1.566 metros cuadrados, y la planta alta, 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 84, tomo 632, folio 60, finca 11.021. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.
2. Urbana. Casa señalada con el número 1 del lugar de Fente, sita en la parroquia de Santa Cristina de Asma, municipio de Carballedo, de plantas baja y alta y unos 280 metros cuadrados en planta, con sus resios y finca unida, en la que se ubican el establo, el garaje y pajar y la boda, ocupando el conjunto de la casa, edificaciones anejas, resios y finca unida una superficie de 75 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, camino, y oeste, don Manuel González González y don Antonio Iglesias. Inscrita al libro 84, tomo 632, folio 61, finca 11.020. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.
3. Rústica. Curbelas, prado y monte, situada en el lugar de Fente-Carballedo, parcela 333 del polígono 3 de 1.6043 hectáreas. Linda: Norte, acaba en vértice; sur, don Gilberto Vázquez Vázquez; este, municipio de Chantada, don Manuel González, doña Visitación González Senra y otros, y oeste, don Avelino Pedrouzo Vázquez, don Pegerto Sánchez González y doña Visitación González Senra. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.
4. Rústica. Lamela, matorral, sita en el lugar de Fente-Carballedo, parcela 390 del polígono 3 de 0,8693 hectáreas. Linda: Norte, don José González Hermida y don Jesús Fernández Vázquez; sur, don Manuel González Fernández y otro; este, don Eduardo González Expósito, y oeste, camino. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.
5. Rústica. Lamela, prado, sita en el lugar de Fente-Carballedo, parcela 400 del polígono 3 de 2,3300 hectáreas. Linda: Norte, este y sur, camino, y oeste, don Manuel González González. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.
6. Rústica. Da Porta, monte sito en el lugar de Fente-Carballedo, de 0,1492 hectáreas, parcela 404 del polígono 3. Linda: Norte y oeste, don Manuel Vázquez Fernández; sur, camino; este, don Manuel Iglesias Fernández. Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.
7. Rústica. Romarego, prado sito en el lugar de Fente-Carballedo, de 1,4186 hectáreas, parcela 419 del polígono 3. Linda: Norte, don Manuel Pereira Lamas, don Pegerto González López, doña Asunción Vázquez Losada y otros; sur, don Jesús Fernández Vázquez y camino; este, camino, y oeste, don José González Hermida y don Antonio Iglesias Pérez. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.
8. Rústica. Da Porta, prado sito en el lugar de Fente-Carballedo, de 0,6101 hectáreas, parcela 471 del polígono 3. Linda: Norte, don Jesús Fernández Vázquez y don José González Hermida; sur, don José González Iglesias y otro; este, camino, y oeste, don José González López, don Antonio Iglesias Pérez y otros. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.
9. Rústica. Agro da Lama, sito en el lugar de Fente-Carballedo, labradío de 0,2647 hectáreas, parcela 311 del polígono 4. Linda: Norte, camino; sur, don Pegerto González López y otro; este, don Benigno Fernández Salgado, y oeste, don Manuel Fernández Pereira. Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.
10. Rústica. Agro da Lama, sita en el lugar de Fente-Carballedo, labradío de 4,82 áreas, parcela 318 del polígono 4. Linda: Norte, don Pegerto González López y finca siguiente; sur y oeste, pista. Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.
11. Rústica. Agro da Lama, sita en el lugar de Fente-Carballedo, prado de 0,5132 hectáreas, parcela 318 del polígono 4. Linda: Norte, don José González Hermida, don José González López y otros; sur, pista y finca anterior; este, don José González López, don Pegerto González López, y oeste, doña Asunción Vázquez Losada y don José González López. Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.
12. Rústica. Agro da Lama, sito en el lugar de Fente-Carballedo, labradío de 7,46 áreas, parcela 327 del polígono 4. Linda: Norte, don Manuel González González; sur, don Pegerto González López; este, doña Plácida Pereira Blanco, y oeste don José González López. Tasado pericialmente en 125.000 pesetas.
13. Rústica. Coedos, sita en el lugar de Fente-Carballedo, prado regadio de 1,2550 hectáreas, parcela 367 del polígono 4. Linda: Norte y oeste, con término de Chantada, río Mareco en medio; sur, don José González Hermida y finca siguiente, y este, don Francisco López Joha. Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.
14. Rústica. Coedos, sita en el lugar de Fente-Carballedo, labradío de 1,0681 hectáreas, parcela 368 del polígono 4. Linda: Norte, con la anterior; sur, don Manuel López Moure; este, camino, y oeste, don José González Hermida. Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.
15. Rústica. Coedos, sita en el lugar de Fente-Carballedo, labradío de 0,3264 hectáreas, parcela 373 del polígono 4. Linda: Norte y oeste, camino; sur, don Antonio Iglesias y otro, y este, doña Plácida Pereira Blanco y don Francisco López Ucha. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.
16. Rústica. Leiras, sita en el lugar de Fente-Carballedo, prado y monte de 0,7175 (11,40 ferrados), parcela 381 del polígono 24. Linda: Norte, don Pablo Pereira Lorenzo; sur, don Pegerto González López; este, don Manuel Fernández Pereira, y oeste, camino. Tasados pericialmente en 800.000 pesetas.
17. Rústica. Lodeiron, sito en el lugar de Fente-Carballedo, labradío de 1,32 áreas, parcela 488 del polígono 4. Linda: Norte y este, don Manuel López Moure; sur, camino, y oeste, don Manuel Vázquez Torrel. Tasado pericialmente en 10.000 pesetas.
18. Rústica. Barseira, matorral de 0,3785 hectáreas, parcela 110 del polígono 24. Sita en Esmolfe-Carballedo. Linda: Norte, don Manuel González Fernández; sur, don José Vázquez Fernández y doña Filomena López Meiriño; este, camino, y oeste, camino de Santa Cristina a Rañadoiro. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.
19. Rústica. Barseira, matorral de 0,2720 metros cuadrados, sita en Esmolfe-Carballedo. Parcela 124 del polígono 24. Linda: Norte, camino; sur y este, más de esta propiedad, y oeste, don Pegerto Fernández López. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.
20. Rústica. Barrazal, sita en Esmolfe-Carballedo, matorral y prado de 1,9700 hectáreas, parcela 135 del polígono 24. Linda: Norte, don Pegerto Fernández López; sur, don Jesús Lorenzo Sonteiro; este, doña María Elsa Fernández Vázquez, don Antonio Randolfé Arias, doña Amelia de la Torre Varela y otro, y oeste, don Jesús Lorenzo Sonteiro y otros. Tasados pericialmente en 1.000.000 de pesetas.
21. Rústica. Barrazal, sita en Esmolfe-Carballedo, matorral de 0,4572 hectáreas, parcela 147 del polígono 24. Linda: Norte, acaba en vértice; sur y este, don Pegerto Fernández López; oeste, don Pegerto Fernández López y mas de doña Victoria Míguez Pedrouzo. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.
22. Rústica. Barrazal, sita en Esmolfe-Carballedo, matorral de 0,1386 hectáreas, parcela 152 del polígono 24. Linda: Norte y sur, don Pegerto Fernández López; este, don Feliciano Iglesias Pena, y oeste, don Manuel Varela Vázquez. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.
23. Rústica. Campaleira, sita en Esmolfe-Carballedo, monte de 0,1134 hectáreas, parcela 160 del polígono 24. Linda: Norte, don Pegerto Fernández López y otro; sur y oeste, don Pegerto Fernández López, y este, carretera de Santa Cristina a casa de Pedro. Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.
24. Rústica. Campaleira, sita en Esmolfe-Carballedo, monte de 0,1165 hectáreas, parcela 181 del polígono 24. Linda: Norte y sur, don José González Vázquez; este, carretera de Santa Cristina a casa de Pedro, y oeste, don Manuel Álvarez Lorenzo. Tasado pericialmente en 55.000 pesetas.
25. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, prado de 0,3837 hectáreas, parcela 542 del polígono 24. Linda: Norte, don Pegerto Fernández López; sur, don Manuel González Fernández; este, camino, y oeste, don Manuel Varela Vázquez y partida siguiente. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.
26. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, prado de 1,7577 hectáreas, parcela 544 del polígono 24. Linda: Norte y sur, camino; este, finca anterior, don Manuel González Fernández, don Pegerto Fernández López y otros, y oeste, carretera. Tasado pericialmente en 1.600.000 pesetas.
27. Rústica. Devesa, sita en Esmolfe-Carballedo, prado de 9,65 áreas, parcela 736 del polígono 24. Linda: Norte, don Eduardo González Expósito; sur, don Benigno Fernández Salgado; este, don José González Fernández, y oeste, mas de doña Victoria Míguez Pedrouzo. Tasado pericialmente en 120.000 pesetas.
28. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, prado de 1,9698 hectáreas, parcela 798 del polígono 24. En la misma se sitúa una vivienda de unos 126 metros cuadrados y un establo de ganado de aproximadamente 200 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino; sur, mas de doña Victoria Míguez Pedrouzo y don Manuel Varela Vázquez, y oeste, don Pegerto Fernández López. Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.
29. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, labradío de 9,04 áreas, parcela 801 del polígono 24. Linda: Norte, con la anterior; sur, camino; este don Manuel Varela Vázquez, y oeste, finca siguiente y don Manuel Varela Vázquez. Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.
30. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, labradío de 0,6355 hectáreas, parcela 803 del polígono 24. Linda: Norte, don Pegerto Fernández López; sur, don Manuel Varela Vázquez y don Pegerto Fernández López; este, finca anterior, y oeste, carretera. Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.
31. Rústica. Agro, labradío de 0,2085 hectáreas, parcela 805 del polígono 24. Sita en Esmolfe-Carballedo. Linda: Norte, sur y este, don Pegerto Fernández López; y oeste, carretera de Santa Cristina a Cas de Pedro. Tasada pericialmente en 225.000 pesetas.
32. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, prado de 1,7158 hectáreas, parcela 810 del polígono 24. Linda: Norte, parcela catastral 818 de otro y doña Victoria Míguez Pedrouzo; sur, don Pegerto Fernández López, don Manuel Hermida Fernández y otro; este, don Pablo Pereira Lorenzo, don Eduardo González Expósito, doña Plácida Pereira Blanco y otros, don Pegerto Fernández López, parcela 812, de doña Victoria Míguez Pedrouzo y otro. Tasada pericialmente en 2.060.000 pesetas.
33. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, prado de 0,1449 hectáreas, parcela 812 del polígono 24. Linda: Norte, don Pegerto Fernández López y finca siguiente; sur, don Manuel González Fernández, don Pegerto Fernández López y otro; este, finca anterior, y oeste, camino. Tasado pericialmente en 170.000 pesetas.



34. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, prado de 0,1382 hectáreas, parcela 814 del polígono 24. Linda: Norte, don Pegerto Fernández López y parcela 818 de doña Victoria Míguez Pedrouzo; sur, mas de doña Victoria Míguez Pedrouzo; este, don Pegerto Fernández López, y oeste, camino. Tasado pericialmente en 165.000 pesetas.

35. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, prado de 0,5815 hectáreas, parcela 818 del polígono 24. Linda: Norte, don Manuel Varela Vázquez; sur, don Pegerto Fernández López y mas de doña Victoria Míguez Pedrouzo, y oeste, don Pegerto Fernández López. Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

36. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, matorral de 0,6310 hectáreas, parcela 886 del polígono 24. Linda: Norte, doña Manuela Vázquez Janeiro y otros; sur, don Pegerto Fernández López; este, don Alberto Varela Rodríguez, don Amancio Salgado Gil y otro, y oeste, mas de doña Victoria Míguez Pedrouzo, don Benigno Fernández Salgado y otros. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

37. Rústica. Agro, sito en Esmolfe-Carballedo, labradío de 6,33 áreas, parcela catastral 775 del polígono 24. Linda: Norte, camino; sur y oeste, don Pegerto Fernández López; este, doña Pilar González Hermida. Tasado pericialmente en 70.000 pesetas.

38. Pasteurizador de 2.000 litros/hora, marca «Perinox». Tasado pericialmente en 1.955.000 pesetas.

39. Cuba de cuajar de 2.000 litros, marca «Perinox». Tasada pericialmente en 1.564.000 pesetas.

40. Una prensa de quesos, marca «Perinox». Tasada pericialmente en 391.000 pesetas.

41. Dos carros de portamoldes, marca «Perinox». Tasados pericialmente en 547.400 pesetas.

42. Cama de maduración de quesos, construida en paneles desmontables, marca «Unibloc». Tasada pericialmente en 1.545.600 pesetas.

43. Una sala de ordeño de 2x10, con 20 puntos de ordeño marca «Alfa-Laval». Tasada pericialmente en 1.472.000 pesetas.

44. Un tanque de refrigeración de leche de 5.000 litros, marca «Perinox». Tasado pericialmente en 1.407.600 pesetas.

45. Carro mezclador Unefeed autopropulsado, marca «Debofler». Tasado pericialmente en 4.416.000 pesetas.

46. Cisterna marca «Cámara» de 7.500 litros. Tasada pericialmente en 662.400 pesetas.

47. Autocargador marca «Maglosa». Tasado pericialmente en 481.712 pesetas.

48. Sembradora de maíz de cuatro hileras, marca «Gil». Tasada pericialmente en 148.512 pesetas.

49. Arado monosurco. Tasado pericialmente en 33.000 pesetas.

50. Cultivador. Tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

51. Grada de discos. Tasada pericialmente en 58.500 pesetas.

52. Fresadora. Tasada pericialmente en 109.120 pesetas.

53. Sembradora. Tasada pericialmente en 24.000 pesetas.

54. Remolque, tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

55. Segadora, marca «Amon» F-10. Tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria.—56.115.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Anai Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 5/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Barcelona «La Caixa», contra doña Remedios Sánchez Lavado, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 27 de noviembre de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 14.280.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018 2.856.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa-torre sita en término de Santa Oliva, partida llamada «Las Pedreras», calle Sant Carles, número 8, compuesta de planta baja solamente, con comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y una superficie de 49 metros 42 decímetros cuadrados útiles, con terreno ajardinado alrededor, que todo forma una sola finca de 714 metros 35 decímetros cuadrados, que es el resto que queda después de dos segregaciones efectuadas. Linda: Norte, con parcelas números 6 y 9, o resto de la finca matriz; sur, con las parcelas números 4 y 11, o resto de finca de que se segregó, que quedó de la entonces vendedora, señora Vidal; este, con avenida Nuestra Señora del Remei, y oeste, en línea de 4,50 metros, con calle Sant Carles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 923, libro 34 de Santa Oliva, folio 47, finca número 1.186-N, inscripción quinta de hipoteca.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Anai Betrán Pardo.—La Secretaria.—58.183.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Anai Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 128/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Immerafis, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 27 de noviembre de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de 17.508.937 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018 3.501.787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 36. Vivienda planta primera, puerta primera, del edificio sito en Torredembarra, entre las calles Pere Badia, número 5, y Envelat, números 4 al 8, con frente a la calle Pere Badia. Consta de: Recibidor, distribuidor, comedor-estar-cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Con una superficie construida de 75 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso a la vivienda, con rellano de escalera; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta y edificio; a la izquierda, parte con rellano de escalera y hueco de ascensor, y parte con finca de don Ramón Piñeiro y otros, y al fondo, parte con vuelo de la calle Pere Badia y parte con la finca de don Ramón Piñeiro y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 1.049 del archivo, libro 247 de Torredembarra, folio 131, finca número 15.402, inscripción cuarta de hipoteca.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Anai Betrán Pardo.—La Secretaria.—58.180

## FERROL

### Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 152/1997 FC, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Manuel Lamas Prado y doña María Pilar Otero Queija, sobre ejecución de crédito con garantía hipotecaria-reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1997, también a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 21 de enero de 1998, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento 152/1997, y bajo la clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiere celebrarse en el día señalado se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Ayuntamiento de Narón, parroquia de San Julián:

Casa sita en la calle Curros Enriquez, hoy números 10 y 12. Piso primero de la mano izquierda, destinado a vivienda, con una superficie útil de 68 metros 37 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con una terraza tendadero y una pequeña despensa.

Inscrito: Al Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.289, libro 265, folio 13, finca 29.685.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—59.553.

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391/1997, se sigue a instancia de don Miguel Ángel Uría Lozano, expediente para la declaración de ausencia de don Juan Carlos Uría Lozano, con domicilio desconocido; quien se ausentó de su último domicilio en calle San José, número 27, en Gijón, no teniéndose noticias de él desde el mes de enero de 1987, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Gijón a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—53.998. y 2.ª 18-10-1997

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Ruiz de la Rica, doña Montserrat Casado Moratilla, don Eduardo Coracho Díaz y doña Natividad Díaz Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1820-000-18-0060-97, oficina número 180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

A) Finca urbana.—Local sexto de la casa de Marchamalo, barrio de Guadalajara, en la calle San Antonio, número 10.

Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta segunda alta, derecha, subiendo por la escalera, exterior a la calle a la espalda del edificio, con superficie construida según el título de 87 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 61 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados, y útil 67 metros 11 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza exterior y otra interior, lavadero-tendadero, y linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha e izquierda, como la casa total; fondo, con la calle a la espalda del edificio, y al frente, con caja de escalera, local quinto y patio de luces.

Inscrita a nombre de don Eduardo Coracho Díaz y su esposa, doña Natividad Díaz Torres, al tomo 1.037, folio 72, finca registral número 5.331, del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara. Tipo de tasación: 13.700.000 pesetas.

B) Tinado y corral en Heras de Ayuso (Guadalajara), en la calle Cantarranas, sin número, con superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están construidos 52 metros 50 decímetros cuadrados y el resto se destinan a corral. Linda: Derecha, entrando, la de Concepción Morterero; izquierda, Antonio Gonzalo Díaz Torres; fondo, calle Azucena, y el frente, con la calle de su situación.

Inscrita a nombre de doña Natividad Díaz Torres, al tomo 956, del libro 17, folio 45, finca registral número 1.906-N, del Registro de la Propiedad de Brihuega, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción 2.ª

Tipo de tasación: 5.480.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Rocío Guerrero, Egido.—59.559.

## HUELVA

## Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 473/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018047396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 23.—Vivienda unifamiliar número 23, del conjunto de edificación en construcción denominado «Jardines de Bellavista», segunda fase, al sitio conocido por Bellavista, en Corrales, término de Aljaraque. Finca número 4.724, al folio 111, del tomo 1.622, libro 50 de Aljaraque.

Tipo de subasta: 8.591.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—La Secretaria.—58.016.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.077/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Antonio Martel Gil y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 6.171.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.628.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000003077/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Jerez (Cádiz), urbanización «Torres Blancas», bloque 8, séptimo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.110, sección segunda, libro 181, folio 17, finca registral 19.428, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.171.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1997, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Pomtelas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 77.208.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 57.906.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000476/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del



artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, nave industrial número 81, planta segunda, tercera de construcción, edificio situado en la prolongación de la calle Isabel Colbrand, sin número, polígono industrial de Fuenarrabal, denominado «Alfa III». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, al tomo 1.637, libro 146, folio 21, finca número 10.273, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.186.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Víctor M. López Arribas y doña Vicenta Arribas Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial, izquierda, número 4, sito en la planta baja de la casa número 56, de la calle Vallehermoso con vuelta a la de Donoso Cortés, de Madrid.

Inscripción: En el Registro número 5 de Madrid, al tomo 1.393, folio 186, finca número 60.587.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.158.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 904/1985, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Gayoso, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir

y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 14 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 300.000 pesetas para la finca registral 624; 4.168.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca registral 2.015; 4.168.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca registral 2.016; 4.350.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca registral 2.018; 4.168.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca registral 2.019; 3.690.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca registral 2.020.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario, pudiendo pujar para ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de Propiedad, en su caso, suplididos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo, los autos estarán de manifiesto en la secretaria del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral 624. Ubicada, en la calle Magdalena, de Getafe. Tiene una superficie de 2,47 metros cuadrados. Linda, frente, zona de acceso; derecha entrando, trastero número 7; izquierda, trastero número 5; fondo, patio.

Finca registral 2.015. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar. Tiene 342 metros cuadrados

de parcela y 80 metros cuadrados de superficie edificada. Linda, norte, parcela 4 y calle de acceso; sur, finca de particulares; este, parcela 2 y calle de acceso; oeste, resto de finca.

Finca registral 2.016. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar. Tiene 342 metros cuadrados de parcela y 80 metros cuadrados de superficie edificada. Linda, norte, parcela 5 y calle; sur, finca de particulares; este, parcela 3; oeste, calle de acceso.

Finca registral 2.018. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar. Tiene 300 metros cuadrados de parcela y 90 metros cuadrados de superficie edificada. Linda, norte, calle de acceso; sur, parcela 1; este, calle; oeste, resto de finca.

Finca registral 2.019. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar. Tiene 342 metros cuadrados de parcela y 80 metros cuadrados de superficie edificada.

Finca registral 2.020. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar. Tiene 310 metros cuadrados de parcela y 70 metros cuadrados de superficie edificada. Linda, norte, calle de acceso; sur, parcela 3; este, calle de acceso; oeste, parcela 5.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Luisa Freire Diéguez.—58.297.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1997, a instancia de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», contra don Jesús García Sánchez y doña María del Carmen Mejías Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Francisco Armada, números 22-24, bajo izquierda, número 2 ó F.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 2.122, folio 95, finca número 62.852.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.193.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de quiebra necesaria, registrado con el número 2.123/1995, promovido por el «Banco Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», contra «Broker Turístico Internacional, Sociedad Anónima», y donde se ha dictado resolución por la que se cita a los acreedores reconocidos de «Broker Turístico Internacional, Sociedad Anónima», para que comparezcan a la celebración de la Junta de graduación de créditos en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, para el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La relación de acreedores reconocidos y el expediente obran en la Secretaria de este Juzgado para su examen por aquellos que tuvieren interés legítimo en ello.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores reconocidos en ignorado paradero, expido el presente. Doy fe.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—58.154.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Baam, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000540/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Vallecas, «El Aposentillo», plaza Juan Malasaña, número 2, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 994, folio 106, finca 202, inscripción cuarta, libro 3.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.163.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que seguidamente se dirá, del tenor literal siguiente.

#### «Bienes objeto de subasta

FR. 12.935-35, calle Silvano, número 126, sótano 1, plaza número 35.

FR. 12.935-41, calle Silvano, número 126, sótano 1, plaza número 41.

FR. 12.935-47, calle Silvano, número 126, sótano 1, plaza número 47.»

Y para que así conste y sirva de rectificación a los edictos publicados en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 3 de septiembre de 1997, páginas 48 y 49, y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1997, páginas 16135 y 16136, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.552.

### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 71/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1997, páginas 18087 y 18088, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... 15 de febrero de 1998,...», debe decir: «... 15 de enero de 1998,...».—56.410 CO.

### MANZANARES

#### Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1995, se siguen autos juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora don Enriqueta Gómez Salido, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cereales Rodero, Sociedad Limitada», don Antonio Rodero Arias y doña Joaquina Borja Menchén, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Antonio Rodero Arias y doña Joaquina Borja Menchén, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-000-17-0004-95), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes citados, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse por dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Rústica: Viña de secano, al sitio Casa de la Gorda, con 5.250 vides, plantadas en una superficie de 3 hectáreas 99 áreas. Linda: Norte, doña Jerónima de la Torre y otro; sur, predio de don Vicente Alcaide; saliente, finca de don Silvestre Moreno García, y poniente, don Antonio Merlo y herederos de don Antonio Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valepeñas con el número de finca 16.508-N, libro 683, tomo 1.430, folio 150.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.550.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra de secano, al sitio Nava Incoasa, tiene una superficie de 3 hectáreas 86 áreas

37 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Merlo Cejudo; sur, don Vicente Abad; saliente y poniente, don Juan Benito Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valepeñas con el número de finca 13.981-N, libro 701, tomo 1.466, folio 221.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

3. Rústica: La nuda propiedad de un pedazo de tierra al sitio Santísimo, de haber 1 hectárea 82 áreas 45 centiáreas, igual a 2 fanegas 10 celemines, que linda: Por norte, parcela de su hermano Miguel; saliente, de su hermana Tomasa; mediodía, finca de don Matías Muñoz, y poniente, la de don Antonio Díaz Pines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número de finca 17.843, libro 466, tomo 1.053, folio 181.

Valorada, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

4. Rústica: La nuda propiedad de parcela de tierra cereal secano, al sitio Juan de la Higuera, de haber 7 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas, equiparable a 11 fanegas. Linda: Norte, don Antonio Alises; este, don Alfonso Márquez; sur, don Pedro Fernández Fernández, y al oeste, doña Micaela Mazarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número de finca 22.075, libro 464, tomo 1.047, folio 51.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.350.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra secano cereal, y sitio Olivar de los Frailes, de haber 1 hectárea 39 áreas 56 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Sánchez Luna, y también en línea de 4 metros con trozo de terreno o resto de la finca matriz, propiedad de don Ramón Pardilla Menchén, que constituye realmente una entrada que sirve para el citado resto, y también para el servicio de éste; mediodía, en línea de 157 metros con finca de don José Villalta, vecino de Membrilla; saliente, don Ramón Pardilla Menchén, y poniente, herederos de don José Sánchez Herrera, con finca de don Pablo Muñoz, cuya línea es algo quebrada y también en línea de 45 metros 60 centímetros, lo que constituye una anchura de 4 metros, con la finca de don Antonio Rodero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número de finca 14.669, libro 194, tomo 986, folio 159.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.500.000 pesetas.

6. Urbana: Piso vivienda letra C, en la planta segunda sobre la baja, situada en la parte derecha visto desde la calle del edificio en Membrilla, sito en la avenida de la Constitución, número 8. Mide una superficie útil de 113 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada y pasillos, comedor y un dormitorio con luces a la calle; dos cuartos de baño y cocina con luces al patio interior de luces derecho, y tres dormitorios con luces al patio de cocheras, teniendo el de la derecha una pequeña terraza propia, sólo con vistas al patio de cocheras del edificio. Linda, visto desde la calle de su situación: Por la derecha, finca de don Vicente Crespo Cotillas; por la izquierda, con el piso letra B de su planta, patio interior de luces derecho, rellano de escaleras y volado del patio de cocheras del edificio; por el fondo, con el patio interior de luces derecho, volado del patio de cocheras, volado de la cochera número 9 y volado del local comercial derecho o finca número 2 del edificio, y al frente, piso letra B de su planta, el patio interior de luces derecho y con la calle de su situación. Anejo: Lleva como anejo inseparable este piso, la cochera número 7, situada a la derecha del patio de cocheras, que mide uno 10 metros cuadrados, y linda, vista desde su entrada: Por la derecha, con la cochera número 8; por la izquierda, con la cochera número 6, y por el fondo, con la prolongación del local de comercio derecho o finca número 2 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número de finca 14.503, libro 203, tomo 1.043, folio 144.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

7. Urbana: Casa en Membrilla, señalada con el número 8 triplicado (hoy 10), de la calle Calatrava, se compone de dos pisos, tiene su frente a saliente

y a dicha calle, con 10 metros 10 decímetros de fachada, ocupa una extensión superficial de 175 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la que se adjudica a la hija Ana María, cuya pared divisoria es medianera y es recta desde la calle al fondo del poniente en unos 10 metros 45 centímetros, girando casi en el fondo al norte 2 metros y vuelve a girar al fondo con 3 metros 45 centímetros; izquierda, casa de don Espino Lozano Atchero, y espalda o fondo, casa de don Vicente Moraleda Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número de la finca 13.284-N, libro 203, tomo 1.043, folio 48.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

8. Un turismo, matrícula CR-5350-K, marca «Ford», modelo Escort 1,6 D. Valorado, a efectos de subasta, en 425.000 pesetas.

9. Un tractor agrícola, matrícula CR-20546-VE, marca «Deutz», modelo D6806. Valorado, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

10. Tractor agrícola, matrícula CR-35721-VE, marca «Zetor», modelo 5911. Valorado, a efectos de subasta, en 625.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—58.157.

## MÉRIDA

### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1995, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancias de doña Luisa Serrano Nicolás, contra don José Corbacho Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en Mérida, calle Lusitania, número 4, planta baja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.405, folio 25, finca número 38.036, y según la inscripción tiene una superficie útil de 77 metros 43 decímetros cuadrados.

Valor: 6.206.200 pesetas.

Dado en Mérida a 23 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—58.160.

## PADRÓN

### Edicto

Don José Miguel Formoso Sobrado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Regina Gandarela Veiga, con el número 24/1996, sobre declaración de fallecimiento de don José María Gandarela Salgueiro y don Regino Gandarela Mariño, nacido el primero en Luaña (Brion, el día 20 de abril de 1863), y el segundo nacido en Macedos-Urdiñe-Rois el día 4 de marzo de 1906, los cuales emigraron a Cuba en el año 1910 y 1945, respectivamente, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero desde la fecha de la emigración.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Miguel Formoso Sobrado.—54.455.

y 2.ª 18-10-1997

## PUEBLA DE SANABRIA

### Edicto

Don Elías Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, con el número 27/1994, promovido por la Procuradora señora Pozas Requejo, en nombre y representación de don Manuel Alonso Fernández, sobre declaración de fallecimiento de doña María Alonso Méndez, natural de San Justo de Sanabria, siendo su último domicilio en Madrid o Barcelona, ausentándose en el año 1950, ignorándose desde entonces su paradero, teniendo en la actualidad, en caso de vivir, sesenta y cuatro años, lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, por dos veces, y un intervalo de quince días, es publicado en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puebla de Sanabria a 12 de junio de 1997.—El Juez, Elías Romero González.—55.151.

y 2.ª 18-10-1997

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 667/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Begoña Rodríguez Basurto, don Francisco Javier Erquicia Urquiola, don José María Erquicia Rodríguez y doña María Begoña Sáenz de Urturi Pallín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Propiedad de don José María Erquicia Rodríguez y doña María Begoña Sáenz de Urturi Pallín:

Urbana.—Casa vivienda en la calle de Arriba, señalada con el número 8, en el pueblo de Obeguri, condado de Treviño. Superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.292, folio 61, finca 35.119, del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—59.556.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## «Sentencia:

En la ciudad de Sant Boi de Llobregat a 17 de octubre de 1994.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Pauli Collado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de separación matrimonial-trámite contencioso, número 145/1992, promovidos por doña Rosa Mesa Zarcero, representada por el Procurador don José Antonio López Jurado, y dirigida por el Letrado don Juan Terradella Soler, con número de colegiado 19.751, contra don Julián Galarzo García, declarado en rebeldía, y...

## Fallo:

Que estimando la demanda del procurador señor López Jurado, en nombre y representación de doña Rosa Mesa Zaecero (o Torcero), frente a don Julián Galarzo García, debo decretar y decreto la separación matrimonial de los referidos cónyuges, con los siguientes efectos:

- Atribuir a la esposa la guarda y custodia de la hija menor de edad, Mercedes, manteniendo la patria potestad compartida de ambos progenitores y con el régimen de comunicación con el padre más amplio y flexible que las particulares circunstancias imponen y la edad de la menor aconsejan.
- Asignar a la esposa e hija el uso exclusivo del domicilio familiar, sito en ronda San Ramón, número 102, 1.º, 3.ª, de esta población.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este mismo Juzgado.

Insértese la presente en el libro de sentencias de este Juzgado, llevando a las actuaciones el oportuno testimonio y, una vez firme, procédase a practicar la oportuna inscripción al margen de la correspondiente a la del matrimonio de las partes, librando, si fuere menester, el correspondiente exhorto.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—58.179-E.

## SANTOÑA

## Edicto

Don José María del Val Oliveri, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio menor cuantía número 245/1994, tramitados a instancia de don Joaquín Cano Torre, representado por el Procurador señor Ingelmo Sosa, contra don Carlos Cubas Madrazo y doña Emilia Cano Quintana, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, plazo de veinte días y precio de tasación las siguientes fincas:

Urbana. Elemento número 16. Piso situado en la planta primera primero a la izquierda, entrando por el portal, del tipo D, correspondiente al bloque V, del conjunto urbanístico, radicante en el pueblo de Isla, Ayuntamiento de Arnuero, mies o barrio de Quejo o del Valle, sitio de las Dehesas y las Garmas, de una extensión superficial construida aproximada de 76 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, cocina, baño, aseo y dos terrazas, que linda: Al norte, vuelos a terreno sobrante de edificación; al sur, vuelos a terreno sobrante de edificación, vivienda de su misma planta tipo A y meseta de acceso; al este, vuelos a terreno sobrante de edificación, y al oeste, meseta de acceso y vivienda de su misma planta tipo C.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 75, tomo 1.412, folio 170, finca número 8.341.

Tasación, a efectos de subasta, en 8.512.350 pesetas.

Urbana. En el pueblo de Isla, Ayuntamiento de Arnuero, barrio de Quejo, sitio de San Sebastián, terreno de dos carros, igual a 3 áreas 56 centiáreas, que linda: Al norte, con carretera; al sur y oeste, con el mar, y al este, con más finca propia de doña Benigna. Sobre esta finca se encuentra construido un edificio de altura que comprende planta baja-semisótano y otras tres plantas más, denominadas primera, segunda y tercera, en superficie de 210 metros 41 decímetros cuadrados en planta baja y 602 metros 43 decímetros cuadrados en superficie total construida; en la planta baja-semisótano se ubican las cocinas, servicios de plancha, lavadero y cámaras frigoríficas, además de un pequeño almacén; en la planta primera de altura se dispone de comedor, sala de estar y de recepción y dos aseos, y en las otras dos plantas, segunda y tercera en altura, ambas por igual, se distribuye en nueve dormitorios con sus correspondientes servicios. Tiene su acceso por el viento norte, y linda el edificio por todos sus vientos con el terreno en que está enclavado. La estructura del edificio es de hormigón armado sobre zapatas aisladas del mismo material, muros de cierre de fachada de ladrillo a media asta formando cámara panderete en reparto de ladrillo grueso, carpintería exterior e interior de pino del norte de primera calidad; pavimentos de baldosa de terrazo en diferentes calidades, baños de colores, instalación eléctrica empotrada bajo tubo bergman; cubierta de chapa ondulada de fibrocemento sobre rastreles y tabiquillos, todo ello descansando en la última placa del forjado.

Mitad de la nuda propiedad de la tercera parte y mitad de las dos terceras partes indivisas restantes de la finca número 3.407-N. Inscrita al libro 68, tomo 1.328, folio 23.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, para primer señalamiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por tipo de tasación total de 32.183.725 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya es el 3897000015024594.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—En el caso en que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación en forma a los demandados, si no fueren hallados en su domicilio, expido el presente en Santoña a 11 de julio de 1997.—El Juez, José María del Val Oliveri.—La Secretaria.—58.190.

## ÚBEDA

## Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1997, a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Rodríguez Méndez, contra doña Francisca Hidalgo Ruiz y doña Faustina y don Juan Francisco Villar Hidalgo, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dirá, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una



rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 14 de enero de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

#### Fincas subastadas

1. Parcela de terreno, con el número 9 de la manzana, al sitio Cruz de los Panaderos y Cañada del Armero, término de Torreperogil. Con superficie de 602 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.574, libro 200, folio 88, finca 16.398. Valorada, a efectos de subasta, en 3.855.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, señalada con el número 10 de la manzana, al sitio descrito en el número 1. Con superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.574, libro 200, folio 89, finca 16.399. Valorada, a efectos de subasta, en 3.075.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Torreperogil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto, que firmo, en Úbeda a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—68.167.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 695/1991 y sus acumulados, instado por don Juan Goma Gené y otros, frente a «Pascual Boada, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio situado en San Lorenzo de Savall, en el lugar conocido por Cal Ros, señalado con el número 9 en la calle del Obispo Solà, y compuesto por planta sótano, planta baja y cuatro pisos, con una superficie total construida de 1.122 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con la calle Bisbe Solà; al sur, con la casa número 11 de la misma calle; por la izquierda, norte, con el camino del Bruch; por la espalda, este, con la finca propiedad de los herederos de don Lorenzo Valls Valls (Terrassa). Finca número 1.134-14, inscrita al folio 202 del tomo 2.164 del libro 57 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 39.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 11 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 19.500.000 pesetas. Postura mínima: 26.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 19.500.000 pesetas. Postura mínima: 19.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 5 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 19.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasados el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de

diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desierta las precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-695/91, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-695/91, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

Se harán constar los datos identificativos del remite, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—58.175.

### VITORIA

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 822/1993, ejecución números 132/1993, 145/1993, 032/1995, 074/1995, 105/1995, 106/1995, 108/1995, 109/1995, 156/1995, 159/1995, 239/1994 (1), 316/1994 (1), 020/1995 (1), 021/1995 (1), 045/1995 (1), 059/1995 (1), 060/1995 (1), 088/1995 (1), 099/1995 (1), 100/1995 (1), 101/1995 (1), 182/1995 (1), 191/1995 (1), 212/1995 (1), 219/1995 (1), 288/1995 (1) y 13/1996 (1), a instancia de don Teófilo Pellejero Valdespina, don Juan Ignacio Otegui Echenique, don Pedro Ruiz de Eguino Corral, doña Dionisia Landazábal Antoñana, don Benito Vallejo Casado, don Pedro Ochoa Madrazo, don José Antonio Alzola Villarreal, don Jesús Landazábal Antoñana, don Victor García de Vicuña Iñiguez de Here, don Juan Antonio Carrasco Pérez, don Antonio Carrasco Morato, doña Mercedes Olalde Eguino, don Diego Andrada Chaves, don Francisco Urbina Lorenzo, don Juan Pedro Espino Márquez, doña Izaskun Salsamendi Barandiarán, don Juan Andrés Torrejón Barroso, don J. M. Sáez de Cerain Landazábal, don Benito Ibarreta Ibarreta, don Diego Baltasar García, don Gregorio Madrazo Ciordia, don José María Sánchez Barroso, don Ángel Sáez Estéfano, don Marcelino Barquilla Martín, don Emiliano Poyato González, doña María Rosa Braojos Corroto, don Fernando Durán Solano, don Elias Pérez Quintero, don Vicente Espino Márquez, doña Francisca Centol Villar, doña Teresa Alcaide López, don Bernabé Sánchez Barroso, don Juan Miguel Márquez Moreno, don Juan Fernández Román, don Francisco Poyato González, don Juan Tomás Sánchez Campo, doña Begoña Vallejo Jiménez, don Fernando González González, don Alfredo Pérez Iriarte, don Vicente Benítez López, don Saturnino González Oranto, don Jesús María Sáez de Asteasu Lariz, don Benito Vallejo Barroso, don Félix Sáez Estéfano, doña Ana López de Heredia San Julián, don José Ángel Alonso Nestar, don Carlos Sáez Estéfano, don Pedro Restituto Gómez Rovira, don Juan Álvarez Gómez, don Diego Romero Morales, don Miguel Sañudo Ramírez, don Antonio Troncoso Salguero, don Emilio García Medina, don Manuel Lozano Salguero, don Juan Manuel Morcillo Chito, don Julián Pulido Márquez, doña Teresa Jiménez García, don Francisco Bermejo Galán, don Benito Calzada Perea, don Fernando Madrazo Ciordia, don Francisco Ortega Gerena, don Juan Linde Troyano, don Antonio Manzano Bueno, doña Francisca Cerezo Pacheco, don Ricardo Martínez Estivariz, don Vicente Cesáreo Egido González, don Rogelio Rivero de Sola, don Francisco Benítez García, doña Consuelo Berasategui Martínez, don José Romero Morales, doña Isabel Díaz de Aranguiz Díaz, doña Cruz Elvira Paz de Arenaza Díaz, doña María Cruz San Pedro Múgica, don Pedro María Arriaga Múgica, doña Lourdes Díaz de Garayo Ochoa, don José María Echevarría Ochoa, don Jesús G. de Albéniz G., doña Arantzazu Iñiz de Heredia Díaz de Aranguiz, doña María Reyes Madrazo Ciordia, don Jerónimo Sobrino Castro, doña Montserrat Castro Ruano, don Jesús Javier Martín Campo, don Benito García de Vicuña Iñiguez de Here, don José María Echeverría Ochoa, don Tomás López de Uralde Ruiz de Eguino y don Miguel Ángel Centol Barreno, contra «Julián López de Heredia, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Un torno: 150.000 pesetas.  
Una fresadora: 126.000 pesetas.  
Un transformador: 60.000 pesetas.  
Un taladro: 7.000 pesetas.

Un equipo de soldadura: 25.000 pesetas.  
 Una caldera de iriman: 231.345 pesetas.  
 Dos compresores: 85.000 pesetas.  
 Una sierra: 16.640 pesetas.  
 Una esmeriladora: 12.335 pesetas.  
 Dos montacargas: 96.689 pesetas.  
 Limpiadora a presión: 35.493 pesetas.  
 Una torre de refrigeración y refrigerador «Atlas»: 356.822 pesetas.  
 Una aspiradora: 4.500 pesetas.  
 Un torno «Lafayet»: 10.000 pesetas.  
 Una caldera de vapor: 425.612 pesetas.  
 Un ciscar: 89.233 pesetas.  
 Herramienta diversa: 35.900 pesetas.  
 Mobiliario y vestuario de taller: 40.500 pesetas.  
 Ordenador «Philips» AS 4000: 200.000 pesetas.  
 Dos pantallas e impresora: 112.000 pesetas.  
 Ordenador PC e impresora: 140.000 pesetas.  
 Fotocopiadora «Canon» pequeña: 16.244 pesetas.  
 Un télex: 45.000 pesetas.  
 Un fax: 22.365 pesetas.  
 Cuatro máquinas de escribir: 19.826 pesetas.  
 Cinco acumuladores de calor: 36.222 pesetas.  
 Material y mobiliario de oficina: 139.978 pesetas.  
 Tres rotomix: 525.255 pesetas.  
 Dos descarnadoras: 348.920 pesetas.  
 Siete bombos grandes de curtido: 362.821 pesetas.  
 Una máquina «Hadmeyer»: 689.046 pesetas.  
 Dos máquinas de envasar lana: 76.658 pesetas.  
 13 molinetas: 1.322.000 pesetas.  
 Seis cintas transportadoras: 340.080 pesetas.  
 Cuatro bombos: 280.750 pesetas.  
 Seis rejas autolimpiantes: 86.422 pesetas.  
 Seis esmeriladoras: 75.748 pesetas.  
 Un lavadero: 41.000 pesetas.  
 Un equipo de preparación de mezclas: 147.220 pesetas.  
 26 bombos de diversos tipos: 850.968 pesetas.  
 20 cubas de madera: 147.120 pesetas.  
 Instalación de vapor, oxígeno y petróleo: 1.100.300 pesetas.  
 20 depósitos y contenedores: 688.150 pesetas.  
 Rebajadora en húmedo: 461.800 pesetas.  
 Dos boys: 450.620 pesetas.  
 Una medidora «Selim»: 263.450 pesetas.  
 Dos rebajadoras: 1.080.000 pesetas.  
 Una plancha «Mercier»: 150.000 pesetas.  
 Una plancha «Flamar»: 90.200 pesetas.  
 Tres pigmentadoras «Oliver Batle» con economizador: 488.640 pesetas.  
 Dos ablandadoras «Mercier»: 576.348 pesetas.  
 Dos máquinas de pulir: 418.965 pesetas.  
 Cinco pigmentadoras: 1.100.125 pesetas.  
 Cuatro básculas: 325.800 pesetas.  
 Cinco mesas: 25.000 pesetas.  
 Tres ciclones: 600.200 pesetas.  
 Cuatro brillantadoras: 822.222 pesetas.  
 Una medidora: 114.412 pesetas.  
 Ocho aireadores: 256.910 pesetas.  
 Un rotoclón: 456.000 pesetas.  
 Tres secaderos de barras y aéreos: 368.180 pesetas.  
 Máquinas de double face: 985.700 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 17 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de enero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 11 de febrero de 1998. Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-0132-93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número 0018-0000-64-132-93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa en Salvatierra (Álava), calle Zamalburu, número 15, a cargo de don Juan Ignacio Otegui Echenique.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 6 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—58.173.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 143/1995, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Antonio Lozano Labarga y otro, contra don Gonzalo Ibáñez Sánchez, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de diciembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta, el 13 de enero de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero de 1998; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, número 2, de Zaragoza (cuenta expediente 4895000064014395).

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de los que, respecto a cargas y títulos de los inmuebles objeto de subasta, figuran en el Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza), donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo, estando dicha certificación en Secretaría de este Juzgado, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Finca rústica, campo de secano, en término de Bulbiente (Zaragoza), en las partidas de Valdecayos y Sevilla, dedicado al cultivo de olivos, almendros y pastos; con una superficie de 67 hectáreas 40 áreas 99 centiáreas. Finca número 4.609. Inscrita al tomo 1.189, libro 49 de Bulbiente. Valorada en 16.852.475 pesetas.

2. Finca rústica, cereal secano, en término de Bulbiente (Zaragoza), en partida de Valdecayos, polígono 20, parcela 122; con una superficie de 86 áreas 82 centiáreas. Finca número 5.234. Inscrita al tomo 1.285, libro 54 de Bulbiente. Valorada en 217.050 pesetas.

3. Finca rústica, monte sito en término municipal de Bulbiente (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 22 hectáreas 88 áreas 68 centiáreas; en polígono 20, parcela 146. Finca número 1.037-N, inscrita al tomo 1.395, libro 58 de Bulbiente. Valorada en 7.221.700 pesetas.

4. Finca rústica, monte, en término de Bulbiente (Zaragoza), en la partida Valdecayos, de 13 hectáreas 2 áreas 10 centiáreas; polígono 20, parcela 65 y parte de la parcela 153. Finca número 6.033, inscrita al tomo 1.395 del libro 58 de Bulbiente. Valorada en 3.255.250 pesetas.

5. Finca rústica, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida Valdecayos, de 2 hectáreas 88 áreas y 50 centiáreas; polígono 20, parcela 9. Finca número 6.034. Inscrita al tomo 1.395 del libro 58 de Bulbueite. Valorada en 721.250 pesetas.

6. Finca rústica, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 20 áreas 90 centiáreas; polígono 20, parcela 156. Finca número 6.035. Inscrita al tomo 1.395, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 52.250 pesetas.

7. Rústica, monte, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 85 áreas 21 centiáreas; polígono 20, parcela 10. Finca número 6.036. Inscrita al tomo 1.395 del libro 58 de Bulbueite. Valorada en 213.025 pesetas.

8. Finca rústica, monte, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 14 áreas 87 centiáreas; polígono 20, parcela 60. Finca número 6.037. Inscrita al tomo 1.395 del libro 58 de Bulbueite. Valorada en 37.175 pesetas.

9. Finca rústica, monte, en término de Bulbueite, partida Valdecayos, de 3 hectáreas 27 áreas 67 centiáreas; polígono 20, parcela 52. Inscrita con el número 6.037 al tomo 1.395, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 817.925 pesetas.

10. Rústica, monte, en término de Bulbueite, partida de Valdecayos, de 2 hectáreas, 45 áreas 17 centiáreas; polígono 20, parcela 74. Finca número 6.039. Inscrita al tomo 1.395, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 612.925 pesetas.

11. Finca rústica, monte, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 10 áreas 45 centiáreas; polígono 20, parcela 70. Finca número 6.040. Inscrita al tomo 1.395, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 26.125 pesetas.

12. Finca rústica, monte, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 58 áreas 63 centiáreas; polígono 20, parcela 98. Finca número 6.041. Inscrita al tomo 1.395, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 146.575 pesetas.

13. Finca rústica, campo de secano de cuarta, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 38 áreas 58 centiáreas; polígono 20, parcela 105. Finca número 6.042. Inscrita al tomo 1.395, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 96.450 pesetas.

14. Rústica, campo de secano de quinta, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 28 áreas 94 centiáreas; polígono 20, parcela 109. Finca número 6.043. Inscrita al tomo 1.396, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 72.350 pesetas.

15. Rústica, campo de secano de quinta, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 44 áreas 21 centiáreas; polígono 20, parcela 114. Finca número 6.044. Inscrita al tomo 1.395, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 110.525 pesetas.

16. Rústica, campo de secano de quinta, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 1 hectárea 6 áreas 10 centiáreas; polígono 20, parcela 119. Finca número 6.045. Inscrita al tomo 1.395, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 265.250 pesetas.

17. Rústica, campo de secano de quinta, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 1 hectárea 73 áreas 98 centiáreas; polígono

20, parcela 174. Finca número 6.046. Inscrita al tomo 1.395, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 434.950 pesetas.

18. Rústica, campo de secano, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de Valdecayos, de 3 hectáreas 51 áreas 16 centiáreas; polígono 20, parcela 175. Finca número 6.047. Inscrita al tomo 1.395, libro 58 de Bulbueite. Valorada en 877.900 pesetas.

19. Rústica, dehesa, en término de Bulbueite (Zaragoza), partida de la Selvilla, de 51 hectáreas 66 áreas 25 centiáreas; polígono 18, parcela 6-9. Finca número 2.870. Inscrita al tomo 902, libro 40 de Bulbueite. Valorada en 12.915.625 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ruben Blasco Obede.—El Secretario.—58.176.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 84/1997, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Eva María del Pozo Benito y otros, contra Federación de Casas de Juventud de Zaragoza, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 13 de enero de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 12 de febrero de 1998; en ésta no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo Pamplona, 2, de Zaragoza (cuenta expediente 4895000064008497).

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles objeto de subasta y de lo que respecto a titulación de los mismos figura en los Registros de la Propiedad en que se encuentran inscritos. Dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente la referida titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bienes que se subastan

1. Local comercial en planta baja de casa en calle Burgos, 29, de Zaragoza. Superficie útil de 168,1 metros cuadrados. Finca número 331. Inscrita al tomo 2.201, folio 154 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorado en 14.280.000 pesetas.

2. Local comercial en planta de sótanos de casa en calle del Carmen, 16, al que se tiene acceso por el local derecha de la planta baja; tiene una superficie de unos 80,23 metros cuadrados. Finca número 38.012-N. Inscrita al tomo 2.452, libro 789, de la sección primera, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorado en 7.565.000 pesetas.

3. Local comercial derecha en planta baja de casa en calle del Carmen, 16; tiene una superficie de unos 88,90 metros cuadrados. Finca número 38.014-N. Inscrita al tomo 2.452, libro 789 de la sección primera, folio 63 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorado en 7.480.000 pesetas.

4. Local comercial o industrial a la izquierda del portal de entrada a la casa, en planta baja, de unos 135,45 metros cuadrados; es parte de casa en esta ciudad, calle Fray Juan Regla, número 5. Finca número 48.834. Inscrita al tomo 2.326, libro 792 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

5. Local en planta de sótano, de 108 metros cuadrados, de casa en esta ciudad, calle Venecia, 24-26. Finca número 7.365. Inscrita al folio 40 del tomo 3.318, libro 104 de la sección cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 9.500.000 pesetas.

6. Local a la derecha del portal en planta baja, de 108 metros cuadrados, de la casa en esta ciudad, calle Venecia, 24-26. Finca número 7.367. Inscrita al folio 43 del tomo 3.318, libro 104 de la sección cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 9.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—58.177.